



MUNICIPALIDAD DE  
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

**VMT**  
*un mejor futuro.*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142 - 2022-MVMT

Villa María del Triunfo, 31 de agosto de 2022

### EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 116-2022-MVMT, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2022-MVMT de fecha 15 de julio de 2022, se Encargó las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria a Carlos Alberto Solís Veliz - Gerente de Desarrollo Económico Local, Comercialización e ITSE de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° y Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la Encargatura de la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** otorgada a **CARLOS ALBERTO SOLÍS VELIZ** - Gerente de Desarrollo Económico Local, Comercialización e ITSE, a partir de la expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por sus servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se inserte la presente Resolución en el Legajo Personal de Carlos Alberto Solís Veliz.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad [www.munivmt.gob.pe](http://www.munivmt.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

*Pedro Carlos Montoya Romero*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

*Eloy Chávez Hernández*  
ALCALDE